

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 285

TEGUCIGALPA: 20 DE JUNIO DE 1907

NUMERO 2.844

## SUMARIO

**GOBERNACION**—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se autoriza la erogación de \$ 25.00—Se nombra Comandante del presidio de La Ceiba al Capitán Julián Gutiérrez—Se autoriza la erogación de \$ 25.00—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se nombra una comisión para que inspeccione el Hospital General—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se dispone que el escribiente 2º de este Ministerio pase á ocupar la plaza de escribiente 1º, y se nombra 2º escribiente á Felipe Ayala Brevé—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se autoriza la erogación de \$ 20.00—Se nombra Inspector del mineral de El Porvenir al Teniente Miguel A. Rivera—Se admite una renuncia.

**GUERRA**—Se nombra un Comandante Local—Se nombra un Comandante Local—Se ordena el pago de \$ 32.37½—Se nombra un Comandante Local—Se nombra al señor General don Francisco Moncada, Comandante de Armas del departamento de El Paraíso—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se nombra un Comandante Local—Se nombra un Comandante Local—Se asciende á Generales de Brigada á los señores Coroneles Calixto Carías, Tiburcio Carías Andino, José María Valladares, Jesús Zúñiga, J. de la Paz Palma, Francisco Moncada y Francisco Antonio López—Se erigen en secciones militares las Comandancias Locales de Comayagüela y Texíguat y se reglamenta su organización—Se nombran Comandantes de las secciones Militares de Comayagüela y Texíguat, respectivamente, á los señores Generales Jesús Zúñiga y J. de la Paz Palma—Se ordena el pago de \$ 3.00 mensuales—Se nombra un Cirujano—Se nombra un Mayor de Plaza.

## AVISOS.

## GOBERNACION

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Copán al Comandante 1º don José Guerra, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 25.00

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de \$ 25.00, que se pagarán al Comandante 1º don José Guerra para sus gastos de traslación al departamento de Copán, en donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra Comandante del presidio de La Ceiba al Capitán Julián Gutiérrez

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Comandante del presidio de La Ceiba al señor Capitán don Julián Gutiérrez, con el sueldo de sesenta pesos mensuales que señala el acuerdo de este Ministerio fecha 13 de agosto del año próximo pasado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 25.00

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

El Presidente Provisional.

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 25.00) veinticinco pesos, que se pagarán al Capitán Julián Gutiérrez para sus gastos de traslación á La Ceiba, en donde prestará sus servicios como Comandante del presidio de dicho puerto. La cantidad en referencia se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

1º—Admitir al Dr. don Sebastián Pastor la renuncia que ha presentado del cargo de Médico Interno del Hospital General, rindiéndole las gracias por sus importantes servicios; y

2º—Nombrar en su reposición, con el sueldo respectivo, al de igual título don Rubén Andino Aguilar.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra una comisión para que inspeccione el Hospital General

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

Considerando: que el Hospital General se encuentra muy mal servido no sólo por haber desaparecido gran parte de los instrumentos y útiles con que estaba dotado, sino porque su administración, descuidada en lo general, descansa sobre un plan que no puede dar el resultado deseable para los fines de aquella institución;

Considerando: que para proceder á su reorganización es preciso conocer el estado en que se encuentra, á fin de dictar las medidas más convenientes y oportunas; por tanto, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar á los señores Doctores don Valentín Durón, don Pedro H. Ordóñez é Ingeniero don Rosendo Contreras para que inspeccionen personalmente el Hospital y emitan informe sobre los puntos siguientes:

1º—Reconocimiento de todas las salas ó enfermerías construidas, indicando el número de camas que, según las instituciones hospitalarias é higiénicas, deban contener; y la cubicación atmosférica dada para cada una por el cálculo.

2º—Calificar, comparativamente, el área total ocupada por el Hospital, con las salas, dependencias de toda especie, galerías de comunicación, jardines, etc., etc., allí construidos.

—Apreciar, técnicamente, la iluminación y la ventilación ó aereación naturales, lo mismo que la orientación y emplazamiento de que goza el Hospital.

4º—Reconocimiento de alcantarillas y del servicio de aguas, en todas sus aplicaciones y aspectos, hasta su salida del Hospital.

5º—Con los datos así establecidos, discutir estas tesis:

a) —¿Conviene á la institución reducir el número de camas á la mitad ó poco más ó menos, ocupando sólo las antiguas ó sólo las nuevas salas?

b) —¿Conviene asimismo establecer ó mantener un servicio para maternidad y otro para enfermedades contagiosas?

6º—Proponer el destino que deba darse á los locales desocupados para utilizarlos sin perjudicar la salubridad que se procura para el Hospital.

7º—Revisar los reglamentos interiores que antes han regido y proponer reformas congruentes.

8º—Revisar el Archivo del Hospital y formar un cuadro estadístico sobre el movimiento de enfermos, por anualidad, desde su fundación.

9º—Informar si hay ó no datos conexos sobre movimiento económico especial, desde que desapareció la Junta Directiva.

10.—Informar acerca del estado de la botica del Hospital, haciendo ver las deficiencias que noten en el servicio y en las medicinas y enseres de la misma; y

11.—Hacer constar de un modo detallado todo lo que crean pertinente al objeto de la comisión que se les confía, á fin de conseguir la reorganización del establecimiento sobre bases verdaderamente adecuadas.

Se señala el plazo de un mes para que los nombrados presenten su informe, asignándoles por honorarios de su trabajo la suma de \$ 150.00 á cada uno. La erogación en referencia se imputará al capítulo X, Sostentamiento del Hospital General, del Presupuesto respectivo. —Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.  
El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Daniel López y Agustina Pineda, vecinos de Gracias, departamento del mismo nombre, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de veinticinco pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 3 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, Inspector de Policía y Hacienda de este departamento al señor don Alberto Sierra R., en sustitución del señor don Leonidas Varela, á quien se le admite su renuncia, rindiéndole las gracias por sus servicios. —Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se dispone que el escribiente 2º de este Ministerio pase á ocupar la plaza de escribiente 1º, y se nombra 2º escribiente á Felipe Ayala Brevé.

Tegucigalpa: 1º de junio de 1907.

Habiendo pasado á desempeñar el empleo de Oficial Mayor de este Ministerio el escribiente 1º del mismo don Miguel Osorio R., el Presidente Provisional

ACUERDA:

1º—Que el escribiente 2º don Ernesto B. Ramos pase á ocupar la plaza de escribiente 1º; y

2º—Nombrar en lugar de dicho señor Ramos, al señor don Felipe Ayala Brevé, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 3 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Gracias al señor Teniente don Dionisio Quiñónez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa: 3 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (§ 20.00) veinte pesos, que se pagarán al Teniente don Dionisio Quiñónez para sus gastos de traslación al departamento de Gracias, en donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra Inspector del mineral de El Porvenir al Teniente Miguel A. Rivera

Tegucigalpa: 4 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector del mineral de El Porvenir, departamento de Valle, con el sueldo señalado por la Compañía de dicho mineral, al Teniente don Miguel A. Rivera.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 4 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Admitir al señor Coronel don José C. Reina, la renuncia del cargo de Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

## GUERRA

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional, tomando en cuenta el patriotismo y honradez del señor Capitán don Simeón M. López,

ACUERDA:

Nombrarlo Comandante Local del círculo de Opatoro, sección militar de Marcala, con el sueldo de su grado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*D. Gutiérrez.*

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional, en atención á las aptitudes y honradez del señor Coronel don Marcelo Cruz,

ACUERDA:

Nombrarlo Comandante Local del círculo de Reitoca, de este departamento, con el sueldo de su grado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*D. Gutiérrez.*

Se ordena el pago de \$ 32.374

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas respectiva, se pague al señor Comandan-



de la Paz Palma, con el sueldo de su grado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*D. Gutiérrez.*

Se ordena el pago de \$ 3.00 mensuales

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional, tomando en cuenta que en el pueblo de Camasca no existen en la actualidad casas nacionales para el servicio de las oficinas públicas,

ACUERDA:

Que por la Receptoría de Rentas del círculo del mismo nombre, se pague al Comandante Local respectivo la cantidad de tres pesos mensuales, que se invertirán en el alquiler del local que servirá de oficina á la Comandancia, á contar del presente mes; imputándose el gasto á la Cartera de Guerra, capítulo V, partida 8ª, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*D. Gutiérrez.*

Se nombra un Cirujano

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Cirujano de la guarnición de Nacaome, con el carácter de interino y con el sueldo de ley, al señor don Salatiel Fonseca.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*D. Gutiérrez.*

Se nombra un Mayor de Plaza

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional, en atención á las aptitudes y honradez del señor Teniente-Coronel don Rafael Vallecillo,

ACUERDA:

Nombrarlo Mayor de Plaza de Santa Bárbara, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*D. Gutiérrez.*

## AVISOS

VICTOR CORTES P.,

Contador de la Administración de Rentas del departamento de Gracias y encargado de la tramitación del expediente de medida del terreno nacional "Las Tunas", hace saber: que el día viernes diez y nueve de julio próximo, á las dos de la tarde, se rematará en esta Administración

y en el mejor postor, el terreno nacional llamado "Las Tunas", sito en jurisdicción de Las Flores, compuesto de cincuenta y nueve hectáreas y setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, de las cuales, cincuenta y dos hectáreas son propias para la agricultura y el resto para la ganadería, estando valorado todo el terreno en la cantidad de \$ 111.77 y el que ha sido denunciado y medido á solicitud de los señores don Ricardo Madrid y don Eleuterio T. Galeano.—Se pone lo expuesto en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Gracias: 5 de junio de 1907.

3—2

VÍCTOR CORTES P.

## AVISO

El infrascrito, Secretario interino del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución de este Juzgado fecha diez y siete de agosto próximo pasado, se confiere al señor Hilario Mendoza, mayor de edad, soltero, negociante, vecino de Orocuina y actualmente residente en esta ciudad, la posesión efectiva de los bienes que á su defunción dejó la señora Soledad Rivera, conforme á su testamento: habiendo ordenado en dicha resolución la inscripción de ley y su publicación en un periódico del departamento.—Choluteca: mayo 3 de 1907.

J. ABEL CUBERO F.,  
Srio. interino.

## EDICTO

El infrascrito, Juez de Letras de lo Criminal del departamento de Copán y de lo Civil, por ministerio de la ley, hace saber: que el dos del corriente mes se ha presentado á este Juzgado el señor don Emilio Mejía, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, solicitando título supletorio de un solar de quince varas de frente por treinta de fondo, que compró el año de mil ochocientos ochenta y seis á la señora Carlos Orellana, situado en el pueblo de San José de Copán, sobre el cual ha construido una casa de bahareque, cubierta de teja, de quince varas de largo por ocho de ancho, con su correspondiente corredor y cocina, teniendo por límites: al Norte, solar y casa de la sucesión de la referida Carlos Orellana; al Sur, casa y solar de Santiago Alvarez; al Oriente, solar baldío, quebrada de por medio; y al Poniente, mediando calle, solar de Ezequiel Corea. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines que correspondan.—Santa Rosa: 4 de mayo de 1907.

MIGUEL A. SOTO. TOMÁS M. SALGADO, Srio.  
Nº 1—20—20

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que hoy se ha presentado á este Despacho el señor Licenciado don Emilio Mazier, como apoderado de los señores Cadbury Brothers Limited, cuyo domicilio y la ubicación de sus negocios es en Bourneville, cerca de Birmingham, Warwickshire, Inglaterra, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica adoptada por dichos señores para su uso en el comercio de cacao y chocolate, la cual consiste en la palabra *Cadbury*, y fue registrada á favor de los expresados señores bajo el número 53.575, el 16 de septiembre de 1899, en la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra.—Para los fines de ley, se hace la presente publicación.—Tegucigalpa: 29 de mayo de 1907.

Nº 7—20—5

M. B. ROSALES.

## Instrucción Pública

Se avisa á los padres de familia que en todo el mes de junio se abrirán los planteles de enseñanza normal y secundaria de ambos sexos. El Gobierno no omitirá esfuerzo alguno para obtener un personal docente idóneo y los demás elementos que puedan asegurar la instrucción y moralidad más satisfactorias.

E. C. FIALLOS,  
Ministro de Instrucción Pública

## AVISO

Se pone en conocimiento del público: que desde esta fecha hasta el último del presente mes, queda abierta la matrícula en la Escuela Normal de Varones, para los cursos del Magisterio y de Ciencias y Letras. Las clases se abrirán el 15 del mismo.

Comayagüela: 1º de junio de 1907.

RAFAEL MEDINA R.,  
Secretario.

ENRIQUE PIZZATI,

General de Brigada del Ejército y Presidente del Consejo de Guerra del departamento de Atlántida, á los Jueces de instrucción militar y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Tribunal de mi cargo se instruye causa criminal contra Ignacio Ruiz, soldado, de veintinueve años, soltero, labrador, natural de Manto, en el departamento de Olancho, por el delito de homicidio consumado en la persona de Juan Herrera; hecho ocurrido en la Barra de Salado, en esta jurisdicción, el veintidós de abril último; y encontrándose prófugo el reo Ruiz, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo á la orden de este Consejo.—Librada en La Ceiba, á los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos siete.—Enrique Pizzati.

## SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento.

"La Gaceta"

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Araque.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 4ª